



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
2018 – “Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° /206/2018

VISTO:

El TEA A-01-00018709-3/2018, las Res. Pres. N° 1259/15, 391/16 y 1322/17, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Mariano José Oteiza, Prosecretario Letrado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada por Res. Pres. N° 391/16, y oportunamente prorrogada mediante la Res. Pres. N° 1322/17, a partir del día 01 de enero de 2019 y hasta el día 31 de diciembre de 2019 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido prorrogada su designación como Secretario Interino de Fiscalía General de la Fiscalía ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal en lo Contencioso Administrativo Federal, conforme la Resolución PER N° 1449/18 de la Procuración General de la Nación.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”*.

Que se le hace saber al mencionado Funcionario que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida al Dr. Mariano José Oteiza, Prosecretario Letrado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, mediante Res. Pres. N° 391/16



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

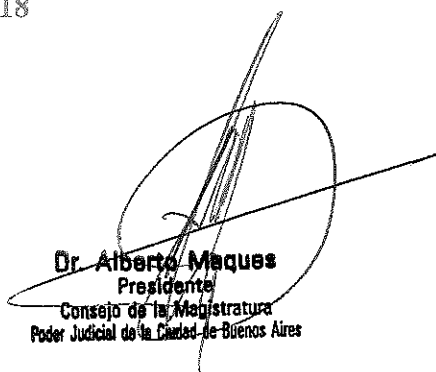
Consejo de la Magistratura

2018 - "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

y prorrogada por Res. Pres. N° 1322/17, partir día 01 de enero de 2019 y hasta el día 31 de diciembre de 2019 inclusive, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Mariano José Oteiza, y a la Sala II de la Cámara de Apelaciones del Fuero en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1206 /2018



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires